



ACUERDO No. 0175/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de designar Auxiliar de Apoyo a Juez Disciplinario, los resultados del proceso de evaluación de méritos y exámenes de competencia para ejercer dicho cargo en el Distrito Judicial de Chuquisaca; lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley No. 025 del Órgano Judicial; la Ley No. 212 de 23 de diciembre de 2011, sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, mediante CITE OF. SP – CM N°. 1293/12 el Secretario Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, señala que a la fecha no se presentó el Auxiliar Disciplinario designado, consiguientemente el Pleno del Consejo de la Magistratura ha determinado realizar otra designación, para lo cual solicita la elaboración del Acuerdo respectivo al cargo referido en el Distrito Judicial de Chuquisaca.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193-I de la Constitución Política del Estado señala que el Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión.

Que, el Art. 183 párrafo I, numeral 3) de la Ley No. 025 del Órgano Judicial, señala que el Consejo de la Magistratura tiene atribuciones para designar a jueces disciplinarios así como a su personal.

Que, en fecha 23 de diciembre de 2011 se promulgó la Ley No. 212 denominada “Ley de Transición para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional”, cuyo objeto es regular la transición, traspaso, transferencia y funcionamiento ordenado y transparente de la administración financiera, activos, pasivos y otros del Poder Judicial al Órgano Judicial; cuyo Art. 16-I dispone que dentro del plazo de treinta días de posesionadas y posesionados las Consejeras y los Consejeros de la Magistratura, se procederá a la emisión de la convocatoria pública nacional, para la selección y designación de Jueces Disciplinarios en los nueve departamentos del país.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo No. 15/2012 se aprobó el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios, así como la Convocatoria 03/2012, cuyo art. 23 señala que tendrán derecho a conformar la nómina los postulantes que hayan obtenido en el examen de conocimiento un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos.

Que, la Directora de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a través del Cite: CM-DRH-0434/12 de fecha 21 de marzo de 2012, remite al Pleno de este Órgano los cuadros finales centralizados de los cargos de Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de Chuquisaca.

Que, el Reglamento para la Selección, Evaluación y Designación de Jueces Disciplinarios, Secretarios y Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios; dispone que una vez aprobadas las nóminas de postulantes, será el Plenario del Consejo de la Magistratura quien proceda a su designación.



POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus específicas atribuciones establecidas en el art. 182 Núm. 3 de la Ley No. 025,

ACUERDA:

Primero.- Designar de las nóminas de postulantes al cargo de Auxiliares de Apoyo a Jueces Disciplinarios del Distrito Judicial de Chuquisaca mediante Acuerdo 129/2012 de Chuquisaca, a la ciudadana:

DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

Auxiliar de Apoyo Juzgado Disciplinario

Jessica Daniela Paco Iglesias

Segundo.- La ciudadana designada tomará posesión del cargo ante el Encargado Departamental de su Distrito, previo cumplimiento de formalidades dispuestas por ley.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo extenderse el título respectivos.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce.

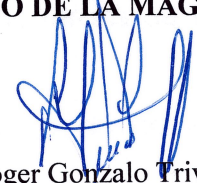
Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA